

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1475 / 2021.-

ZAPALLAR,

21 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°448/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°1926/2020.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°61/2021, de fecha 06 de Julio de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA PDFB-86
➤ Conductor	:	CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Rut
➤ Fecha	:	06 de Julio de 2021
➤ Horario	:	Entre 7:00 horas y hasta las 18:00 horas
➤ Destino	:	Valparaíso y Peñablanca
➤ Motivo	:	Traslado de paciente y retiro de medicamentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Benito Urrutia Cisternas
"Por Orden del Alcalde"

V.Z.C.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OT / SEC / DESAM / caf.

BTO